VISTO:

El Expediente CUDAP Nº 39828/2015 en el que el Profesor Titular a cargo de la cátedra de **MORFOLOGÍA III**, arquitecto **Roberto FERRARIS**, solicita la unificación de cargos de Profesores Asistentes en dicha cátedra; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado docente solicita unificar los cargos con Dedicación Simple de los Profesores Asistentes arquitectos **Sara KENNY** y **Marcos BARBOZA,**

Que actualmente estos profesores cubren cada uno de ellos dos (2) cargos con Dedicación Simple en la cátedra de **MORFOLOGÍA III**, uno de los cuales es por concurso público y el segundo en forma interina,

Que ambos ya han sido evaluados positivamente en sus cargos oficiales en el año 2013 y que su excelente desempeño docente lo amerita, se considera oportuno que se unifiquen sus cargos en uno (1) con Dedicación Semi-Exclusiva,

Que el Área de Personal informa que dentro de la planta docente de esta Facultad se cuenta con dos (2) cargos de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva, uno vacante que pertenece a la Coordinación del Departamento de Ciencias Sociales y otro ocupado por el ingeniero **NOGUERA** hasta el 31 de agosto de 2015,

Que Secretaría Académica no encuentra objeciones en relación a la propuesta elevada por el arquitecto **FERRARIS** de aumentar la Dedicación Docente de los arquitectos **BARBOZA** y **KENN**, en tanto existen números antecedentes de situaciones similares en el que este H.Cuerpo ha resuelto favorablemente,

Que habiendo verificado el Área Personal la existencia de dos (2) vacantes de cargos de Profesores Asistentes con Dedicación Semi-Exclusiva, estos podrían emplearse para este cometido, en tanto la cátedra de **MORFOLOGÍA III** cedería a cambio cuatro cargos de (4) Profesores Asistentes con Dedicación Simple que

podrán emplearse para reforzar los planteles de otras cátedras con relación docente-alumno deficitaria,

Que la propuesta de los aumentos de sus Dedicaciones puede hacerse efectiva en estos cargos trasladándoles a ambos docentes la vigencia de sus concursos respectivos en sus actuales cargos de Profesores Asistentes con Dedicación Simpe de la misma cátedra (cargos que han sido renovados por concurso, según Resolución 303/14 Y 226/14 del H.Consejo Superior respectivamente para los arquitectos **BARBOZA** y **KENNY**,

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento ha emitido un despacho favorable al respecto,

Por ello,

EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.-Designar a los arquitectos **Marcos Damián BARBOZA (Leg. 44589)** y **Sara Leonor KENNY (Leg. 45678)** en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva de la cátedra de **MORFOLOGÍA III,** cada uno, trasladándoles la vigencia del concurso obtenido en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple de la misma cátedra, según Resolución del H.Consejo Superior Nº 303/14 Y 226/14 respectivamente, esto es, hasta el 26 de octubre de 2018.-

ARTÍCULO 2º.-Dejar sin efecto la designación interina de los arquitectos **Marcos Damián BARBOZA y Sara Leonor KENNY** en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple cada uno de la cátedra de **MORFOLOGÍA III**, producida por Resolución Decanal Nº 195/15.-

ARTÍCULO 3º.-Dejar sin efecto la designación interina de los arquitectos **Marcos Damián BARBOZA** y **Sara Leonor KENNY** en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple cada uno de la cátedra de **MORFOLOGÍA III**, producida por Resoluciones del Honorable Consejo Superior Nº 303/14 y 226/14 Nº 195/15.-

Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
http://www.faudi.unc.edu.ar e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar

arquisur

ARTÍCULO 4º.-Los docentes designados deberán concurrir a la Caja Complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.-

ARTICULO 5º.-Los docentes mencionados deberán pasar por Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTÍCULO 6º.-Notifiques a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

D. I. DANIEL A. CAPELETTI
VICEDECANO
Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N º 230 **/15.-**